

## REPUBLICA DE CHILE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA ALCALDIA

REGULARIZASE EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA TERMINAL INTERNACIONAL Y PARQUE CENTENARIO CON LA EMPRESA SERVICIOS INTEGRALES LTDA., PERIODO DEL 18 DE A8RIL DEL 2020 AL 17 DE MAYO DEL 2020.

DECRETO N° **4368**/ 2020.-ARICA, 30 de junio de 2020.-

## VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Factura electrónica N°3496, de fecha 19 de mayo del 2020; Ordinario N°2022-T, de fecha 22 de mayo del 2020, de Transito; Registro Correspondencia N°6107, de fecha 29 de mayo del 2020, de la Administración Municipal; Sesión Ordinaria N°16, de fecha 02 de junio del 2020; Ordinario N°212, de fecha 03 de junio del 2020; Providencia Alcaldicia N°2575-I, de fecha 24 de junio del 2020.

## **CONSIDERANDO:**

- a) Que, mediante factura Electrónica N°3496, de fecha 19 de mayo del 2020, de Empresa de Servicios Integrales Ltda., por los servicios de seguridad desde el 18 de abril al 17 de mayo del 2020, en servicio de seguridad con 07 GG.SS., por turno de 12 hrs., de Lunes a Domingo, incluyendo festivos desde el 18 de abril al 17 de mayo del 2020, en instalaciones del Terminal Internacional y Parque Centenario, por un valor total de \$25.989.600.- I.V.A. incluido.
- b) Que, mediante Ordinario N°2022-T, de fecha 22 de mayo del 2020, la Dirección de Transito, solicita regularización y pago de los servicios de la empresa **SERVICIOS INTEGRALES LTDA.**, por los servicios de seguridad en recintos municipales: Terminal Internacional y Parque Centenario.
- c) Que, según Registro de Correspondencia N°6107, de fecha 29 de mayo del 2020, de Administración Municipal, que solicita poner en Tabla para pronunciamiento del Concejo Municipal.
- d) Que, mediante sesión Ordinaria N°16, de fecha 2 de junio del 2020, del Honorable Concejo Municipal, donde no hubo pronunciamiento por parte del Concejo Municipal.
- e) Que, mediante Ordinario N°212, de fecha 03 de junio del 2020, del Secretario Concejo Municipal, que remite los antecedentes al Sr. Alcalde, para su resolución sobre la materia, según lo establece el Articulo N°82, letra C, de la Ley N°18695.-
- f) Que, mediante Providencia Alcaldicia N°2575-I, de fecha 24 de junio del 2020, que autoriza la regularización y pago de los servicios de la empresa **SERVICIOS INTEGRALES LTDA.**

## DECRETO:

**REGULARIZASE** el pago a la empresa **SERVICIOS INTEGRALES LTDA.**, R.U.T. N°76.849.480-0, por los servicio de seguridad con 07 GG.SS., por turno de 12 hrs., de Lunes a Domingo, incluyendo festivos desde el 18 de abril al 17 de mayo del 2020, en instalaciones del Terminal Internacional y Parque Centenario, según la siguiente factura:

✓ Factura Electrónica N°3496, de fecha 19 de mayo del 2020, por un valor de los servicios asciende a la suma de \$2\$,989.600.- I.V.A. incluido., desde 18 de abril del 2020 al 17 de mayo del 2020.

La Dirección de Administración y Finanzas, procederá al pago de los servicios a la empresa **SERVICIOS INTEGRALES LTDA.**, previa acreditación de los servicios, a través de Certificado de la unidad o dirección que solicito el servicio.

IMPUTESE de la cuenta 215.22.08.002 "Servicio de vigilancia", del presupuesto Municipal vigente.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaria Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUE

ESPINDOLA ROJAS

ALDE DE ARICA

ARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EBC/CCG/lzf.-

aLIDA